

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A 064795	
	Día 18	Mes 4	Año 2023	Dentro ☒	Fuera ☐		
	CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL:						
ASOCIACION GANADERA LOCAL GENERAL METEPEC							
Motivo de movilización							
Consumo	Sacrificio ☒	Pie de cía	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto	Otros:(Especifique)
Origen				Destino			
Nombre: FERNANDO ORTEGA PERALTA				Nombre: RASTRO MUNICIPAL			
Teléfono: 774-745-5258				Teléfono:			
CURP: OEPF710602HHGRRR09				CURP:			
Rancho/UPP/PSG:				Rancho/UPP/PSG:			
Calle: PROLONGACION MORELOS #3				Calle:			
Localidad: METEPEC				Localidad: TIZAYUCA			
Municipio: METEPEC				Municipio: TIZAYUCA			
Estado: HIDALGO				Estado: HIDALGO			
C.P.: 43400				C.P.: 43800			
Tipo de transporte							
Terrestre	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista: JORGE VAZQUEZ ARREOLA				
			CURP: VAAJ911126HHGZRR06				
Datos del vehículo			Marca: KENWORTH	Modelo: 2008			
Placas: HT8028E	Color: AZUL	Capacidad: 10 TON	Placas del remolque:				
Ruta a seguir							
CARRETERA TULANCINGO, EL SUSTO Y SU DESTINO							
Documentación zoosanitaria de soporte							
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:							
Folio de dictamen de prueba				TB: X	BR: X		
Folio de constancia de Hato Libre				TB:	BR:		
Otros: CERTIFICADO DE PROPIEDAD	41794			BR:			
Movilización de animales							
# Animales: 65	Especie: PORCINOS	Raza: HIBRIDOS	Sexo: M Y H	Aretes:			
Folio de guía de tránsito o CZMN:		Fierros quemadores:					
X		X		X			
Movilización de productos y subproductos de origen animal							
Productos y/o subproductos			Cantidad	Unidad de medida			
X			X				
Esta guía ampara número/letra:			SESENTA Y CINCO				
FERNANDO ORTEGA PERALTA			AUTORIDAD				
Nombre y firma propietario			Nombre cargo y firma				
			Sello oficina expedidora				

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SOLO VEHÍCULO. ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO. "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN". FUNDAMENTO LEGAL, ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 136 (NUMERAL II, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021. ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMIENDADURAS.